



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

### **BASES PARA LA SUBASTA DE TRES QUIOSCOS DESTINADOS A LA VENTA PÚBLICA DE BEBIDAS EN LA PLAZA MAYOR DE GUADARRAMA, DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES 2022**

**I. Objeto de la subasta.-** Es objeto de la subasta la autorización administrativa para explotar cada uno de los tres “quioscos” (de 4 x 4 m2) destinados a venta pública de bebidas, situados bajo la carpa que se colocará en la Plaza Mayor de Guadarrama, durante las fiestas patronales en Honor a San Miguel y San Francisco de Asís de 2022, los días 28, 29, 30 de septiembre y el 1, 2, 3 y 4 de octubre de 2022.

**II. Base o Tipo de licitación.-** El tipo de licitación que servirá en base a la subasta será el siguiente: 1.000,00 euros, al alza cada “quiosco”.

**III. Duración del contrato.-** La duración de la autorización se fija durante los días **28 de septiembre hasta el 4 de octubre de 2022, ambos inclusive.**

**IV. Publicidad.-** Mediante Bando y publicación en la página web del Ayuntamiento de Guadarrama [www.ayuntamientodeguadarrama.es](http://www.ayuntamientodeguadarrama.es)

**V.** Podrá optar a la misma toda persona física, mayor de edad, empadronada en Guadarrama con un mínimo de 10 años, o persona jurídica, con domicilio social en Guadarrama, con un mínimo de 10 años.

**VI. Garantía provisional.-** Los participantes en la subasta estarán obligados a constituir garantía provisional, mediante una **fianza de 200,00 euros** para cada “quiosco”, a ingresar en la cuenta del Ayuntamiento Banco de Santander ES81-0049-4943-3820-1000-0024, indicando nombre del licitador y que, una vez adjudicados los quioscos, se les devolverá a los que no resulten adjudicatarios y a los adjudicatarios se les retendrá como garantía definitiva.

**VII. Garantía definitiva.-** Los participantes que resulten adjudicatarios estarán obligados a constituir garantía definitiva, mediante **fianza de 200,00 euros** para cada “quiosco”, mediante retención de la garantía definitiva que previamente deberán ingresar en la cuenta del Ayuntamiento Banco de Santander ES81-0049-4943-3820-1000-0024 y que se devolverá una vez cumplido satisfactoriamente el contrato sin que resultasen responsabilidades o si se declara resuelto sin culpa del contratista. En caso de renuncia del adjudicatario se penalizará al mismo con la incautación de la garantía definitiva de 200,00 euros, que quedará automáticamente en poder del Ayuntamiento de Guadarrama.

**VIII. Lugar y plazo de presentación.-** Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en la Plaza Mayor, nº 5, en mano, de las 9:00 a las 14:00 horas, disponiendo de un plazo de ocho días hábiles comprendidos entre los **días 1 hasta el 12 de septiembre de 2022.**

**IX. Contenido de las proposiciones.** Los licitadores deberán presentar un sobre, cerrado y firmado por el mismo o por su representante, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y el nombre del licitador, incluyendo:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad del firmante de la proposición, consistentes en:
  - Documento Nacional de Identidad o pasaporte del licitador si es persona física o empresario individual (fotocopia compulsada).
  - N.I.F. de la sociedad y escritura de constitución (fotocopia compulsada) del licitador si es persona jurídica.
  - D.N.I. del representante legal y poder bastanteado por la Secretaría de la Corporación cuando se actúe por representación de persona física o jurídica.
2. Nº de teléfono y correo electrónico de contacto.
3. Justificante de depósito de la garantía provisional.
4. **Modelo de Proposición:** D....., mayor de edad, vecino/a de ....., con domicilio en ....., titular del D.N.I. ...., expedido con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en .....(conforme acredito con poder bastanteado), enterado de la subasta para autorización de la EXPLOTACIÓN DE TRES QUIOSCOS PARA BARRA DE BAR, DESTINADOS A LA VENTA DE BEBIDAS EN LA PLAZA MAYOR DE GUADARRAMA, DESDE EL 28 DE SEPTIEMBRE AL 4 DE OCTUBRE, DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES 2022, se comprometo a efectuarlo en la forma determinada en las Bases reguladoras, en el precio de..... (en letra y número).



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Fecha y Firma

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición.

**X. Apertura de Proposiciones Económicas.-** La apertura se llevará a cabo por la Concejalía de Festejos, ante la Secretaria del Ayuntamiento, en acto público celebrado el martes **día 13 de septiembre de 2022, a las 9:00 horas**, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Se dará lectura a las proposiciones económicas formuladas por ellos y los licitadores allí presentes podrán optar en función de su oferta por el “quiosco” que les interese.

**XI.** El Órgano de Contratación aprobará la autorización para explotar cada uno de los “quioscos” y además nombrará tres suplentes. Dicho acuerdo se notificará a los interesados.

**XII.** El pago del resto del precio de adjudicación se llevará a cabo en la cuenta del Ayuntamiento en el Banco de Santander ES81-0049-4943-3820-1000-0024, indicando nombre del interesado, y hasta el **día 20 de septiembre a las 13:45 horas**

**XIII.** El adjudicatario deberá presentar seguro de responsabilidad civil en vigor que de cobertura a la explotación de las barras durante los días adjudicados.

**XIV. Condiciones especiales:**

1. La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del adjudicatario, no responsabilizándose el Ayuntamiento de las inclemencias climatológicas o los defectos o vicios ocultos que pudieran tener las instalaciones, pudiendo destinarse las mismas exclusivamente al uso pactado.
2. Queda expresamente prohibido el subarriendo o traspaso.
3. El adjudicatario será el único y exclusivo responsable del cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, de Seguridad Social, sanitaria y de manipulación de alimentos.
4. Las planchas para cocinar alimentos deberán tener obligatoriamente la superficie lisa y diáfana, quedando expresamente prohibida la utilización de barbacoas y los aparatos con placas de base irregular, rizada, con agujeros, rodillos, grill y similares. Quedan prohibidas las planchas eléctricas.
5. No se pueden utilizar otros aparatos para cocinar distintos a las planchas indicadas anteriormente por problemas derivados del suministro eléctrico, como pueden ser los microondas.
6. Queda prohibido el acceso a menores de edad en la zona de la barra habilitada para los camareros, así como la venta de bebida alcohólica a menores de edad.
7. Queda prohibido la utilización y dispensa de vasos o cualquier otro utensilio de vidrio.
8. En caso de incumplimiento de algún punto del condicionado, el adjudicatario quedara penalizado, no pudiendo optar en los próximos 5 años a la adjudicación de quioscos de bebidas.

**XV.** Se faculta a la Concejalía Delegada de Festejos para interpretar y complementar las presentes Bases para la adecuada ejecución del contrato.

Guadarrama, a fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Diosdado Soto Pérez